



BOLETÍN TRIBUTARIO - 178

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PRESENTÓ PROYECTO DE EQUIDAD, PROGRESIVIDAD Y SIMPLIFICACIÓN TRIBUTARIA AL CONCEJO DE BOGOTÁ

A continuación nos permitimos transcribir el comunicado del día de hoy, emitido por la Oficina de Prensa de la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, mediante el cual informa que se radicó ante el Concejo el “*Proyecto de Equidad, Progresividad y Simplificación Tributaria*”:

“Con el fin de hacer más equitativa la carga tributaria y facilitar el pago de impuestos sin impactar el bolsillo de los contribuyentes bogotanos, la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) puso a consideración del Concejo el “Proyecto de Equidad, Progresividad y Simplificación Tributaria”. La iniciativa propone un gran cambio en los impuestos predial y ajustes a los impuestos de vehículos e industria y comercio (ICA).

Según el secretario de Hacienda, Héctor Zambrano, “las modificaciones pretenden lograr mayor progresividad y equidad en el impuesto predial mediante la redistribución de las cargas tributarias; otorgar una exención ambiental en el impuesto de vehículos para incentivar el uso de carros eléctricos e híbridos-eléctricos de servicio público; y facilitar el cumplimiento de las obligaciones del impuesto de industria y comercio (ICA)”.

El funcionario precisó que además de beneficiar a los contribuyentes porque tiene un efecto neutral en el recaudo, el proyecto busca mejorar la estructura tributaria actual.

El predial se pagaría con factura

De ser aprobado el proyecto por el Concejo, los contribuyentes del impuesto predial comenzarían a pagar el tributo con factura de manera progresiva. “Se iniciará en 2012 y terminará en 2014”, precisó el Secretario. El contenido de la factura y los contribuyentes con quienes se iniciaría el proceso serán reglamentados por la Administración Distrital, puntualizó el funcionario.

En la actualidad, los ciudadanos pagan el impuesto predial a través de formularios sugeridos que les envía la Secretaría de Hacienda y que llegan al 93% de los contribuyentes de predial, es decir, a unos 2 millones 200 ciudadanos. Con el nuevo sistema de facturación, los contribuyentes se liberan de la responsabilidad de liquidar el impuesto predial.



Mayor progresividad

El articulado propone establecer un nuevo sistema tarifario más progresivo y equitativo para los predios residenciales, basado únicamente en el avalúo catastral del predio, de tal manera que responda a la verdadera capacidad de pago de los contribuyentes, simplifique el cálculo del impuesto y lo haga más progresivo y equitativo.

Actualmente, las tarifas del impuesto para predios residenciales responden al estrato y al avalúo del predio, lo que genera inequidades. Hoy existen predios ubicados en los estratos 1 o 2 con avalúos altos que no deberían tributar con las tarifas preferenciales destinadas a los contribuyentes con poca capacidad de pago, y predios con bajos avalúos, que por estar ubicados en estratos 5 o 6 deben cancelar tarifas muy altas. Este sería la inequidad que corregiría la propuesta.

Incentivos a vehículos amables con el ambiente

El proyecto también propone una exención tributaria por cinco años, a los propietarios de vehículos eléctricos e híbridos-eléctricos de servicio público, que se matriculen en Bogotá. Ese tiempo comenzaría a contar a partir de la fecha en que el vehículo se matricule en la ciudad.

Simplificación en la declaración y pago del impuesto de industria y comercio

Finalmente, la iniciativa propone que sólo los grandes contribuyentes del impuesto de industria y comercio (ICA), que serán definidos por la Administración, tributen bimestralmente. El resto de contribuyentes que son más pequeños pero que también pertenecen al régimen común, podrán hacerlo a través de una declaración única anual y no cada dos meses como sucede actualmente.

Con esta propuesta se benefician cerca de 180 mil contribuyentes que hoy deben presentar seis declaraciones al año y que sin ser grandes contribuyentes, pertenecen al régimen común del impuesto y representan el 20% del recaudo”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

9 de agosto de 2011